LA FORMACIÓN PROFESIONAL EN ESPAÑA Y EL MERCADO DE TRABAJO: DESAFÍOS Y OPORTUNIDADES

Carmen Pérez Esparrells
Profesora Titular de Economía Aplicada
Universidad Autónoma de Madrid
Marta Rahona López
Profesora del Dpto.de Economía Aplicada IV
Universidad Complutense de Madrid

Abstract

Uno de los retos fundamentales del sistema educativo español y de su interconexión con el mercado de trabajo es potenciar la formación profesional para conseguir una formación de calidad que sea capaz de dar respuesta a lo que los estudiantes demandan, a lo que los trabajadores necesitan y, en definitiva, a lo que la sociedad en su conjunto aspira, especialmente las Administraciones públicas y los agentes sociales. En este sentido, se trata de consolidar los conocimientos, destrezas, competencias y cualificaciones de los individuos y fomentar el proceso de aprendizaje a lo largo de toda la vida, que ya está instaurado como norma de conducta en otros países de nuestro entorno.

En este contexto, la presente comunicación recoge sucintamente la configuración del sistema de formación profesional en España, destacando los vectores de cambio. Asimismo, analiza la formación reglada y sus consecuencias en la inserción en el mercado de trabajo. Por último, se avanza una reflexión sobre las estrategias de futuro de la formación profesional cuya base es el análisis DAFO sobre fortalezas y debilidades, amenazas y oportunidades de nuestro sistema de formación profesional.

Palabras clave: formación profesional, mercado de trabajo, calidad.

Clasificación JEL: I21, I22, H73, H75.

LA FORMACIÓN PROFESIONAL EN ESPAÑA Y EL MERCADO DE TRABAJO: DESAFÍOS Y OPORTUNIDADES

1. Introducción

La formación profesional del siglo XXI es uno de los retos que tiene planteado impulsar España al igual que se está haciendo en otros países europeos de nuestro entorno con mayor tradición (Alemania, Francia o Reino Unido). En la Declaración de Lisboa se señalaba que para el año 2010 el índice de titulados en este campo (Educación Secundaria Superior, esto es, para España corresponde a secundaria post-obligatoria: Bachillerato y FP de grado medio) debía alcanzar el 85%. Y es que, para esta fecha, un tercio de los empleos europeos disponibles estarán al alcance de trabajadores poco cualificados; sólo un 15% del empleo será accesible para personas con escolarización básica y el 50% del empleo requerirá trabajadores muy cualificados en el nivel terciario. Asimismo, las personas cambiarán ocho veces de ocupación en su vida y de aquí al 2050, el número de europeos de 65 años aumentará en un 65%, mientras que el de personas en edad laboral (de 15 a 64 años) disminuirá en un 20%.

En este contexto internacional, el aprendizaje permanente emerge como un elemento de suma importancia en la estrategia de empleo y ha sido considerado, sin duda, como un objetivo vital para responder a los cambios económicos, sociales y laborales fruto de la globalización de la economía y las transformaciones en el mercado de trabajo anteriormente señaladas. Al mismo tiempo, el proceso de formación permanente se incorpora entre los indicadores estructurales de la Estrategia de Lisboa y entre los cinco niveles de referencia para los objetivos en educación y formación para el año 2010.

Por otra parte, uno de los instrumentos de acción coordinada y simultánea de Bolonia y Lisboa es el llamado *Marco Europeo de Cualificaciones*, el cual define los

niveles de cualificación de la mano de obra –competencias adquiridas y certificadas- de todos los que participan, de una u otra manera, en el desarrollo económico y social de los países miembros[1].

En el caso español, diversas leyes y normativas han contribuido al impulso de la formación profesional. Así, pueden citarse la Ley Orgánica de Ordenación General del Sistema Educativo (LOGSE, 1990), seguidamente la Ley Orgánica de Educación (LOE, 2006) y la exigua Ley Orgánica 5/2002 de las Cualificaciones y de la formación profesional (pendiente de desarrollo) y la definición de los ambiciosos objetivos del Sistema Nacional de Cualficaciones y Formación Profesional. Con ellos, se trata de definir un verdadero sistema integral de formación profesional, cualificaciones y acreditación que responda con eficacia y transparencia a las demandas sociales y económicas a través de las diversas modalidades formativas.

No obstante, tradicionalmente, la sociedad española ha tenido una percepción un tanto negativa de la formación profesional, fundamentalmente en su vertiente reglada, considerándola exclusivamente como una opción para los individuos que no tenían capacidad o motivación suficiente para cursar estudios de Bachillerato y, posteriormente, una titulación universitaria. En la actualidad, se aboga por conceder a la formación profesional la misma importancia política y social de la que goza en otros países europeos (Alemania, Reino Unido, Bélgica, Holanda), ya que se trata de una clave de futuro en nuestra economía debido, entre otros, a los siguientes motivos, En primer lugar, se trata de un puente hacia la formación a lo largo de la vida, teniendo en cuenta como los profundos cambios tecnológicos y económicos han afectado a la perspectiva del empleo, tal y como se contemplaba en el Consejo de Lisboa del 2000. Además, puede actuar como un mecanismo de "recuperación" de las personas que abandonaron el sistema educativo en diferentes etapas con bajos o medios niveles educativos. En tercer lugar, representa una solución a las necesidades concretas de formación en las empresas españolas. Y, finalmente, puede contribuir al logro de una distribución más compensada entre los individuos con formación superior académica y profesional, como la que tienen otros países europeos.

[1] No resulta fácil definir las competencias genéricas y específicas que corresponden a cada uno de los niveles. Así, se distinguen ocho niveles de destrezas: cuatro corresponden a salidas con formación limitada a la Educación Secundaria (profesional, técnica o general) y los otros cuatro niveles más altos corresponden a la Educación Superior.

El objetivo de esta comunicación es analizar en su conjunto los vectores de cambio del sistema de formación profesional en España, así como las implicaciones de estas transformaciones en el mercado de trabajo. Para ello, tras esta introducción, en el siguiente apartado se describe la configuración actual del sistema de formación profesional, distinguiendo su doble vertiente: formación profesional reglada y formación profesional para el empleo. En el tercer apartado se contrasta empíricamente si el hecho de poseer un título de formación profesional reglada otorga a los jóvenes ciertas ventajas en su proceso de inserción en el mercado de trabajo. En el cuarto epígrafe se presenta un análisis DAFO, en el que se contemplan, de forma esquemática, los principales puntos fuertes y débiles de la formación profesional en nuestro país, que habrá que tener en cuenta en el diseño de las estrategias a seguir en un futuro. Finalmente, se recogen las principales conclusiones y reflexiones derivadas de este trabajo.

2. La configuración del sistema de formación profesional en España: vectores de cambio

La Constitución de 1978 establece, en su artículo 27, los principios legislativos básicos del "derecho a la educación". Además, en el artículo 40.2 señala el deber de las Administraciones Públicas de promover la formación profesional y la readaptación profesional. Más adelante, con la promulgación de la Ley Orgánica de Ordenación General del Sistema Educativo (LOGSE de 1990) se consiguió dar un gran impulso a la formación profesional con la integración de los tres subsistemas de formación profesional existentes en España: formación reglada, formación ocupacional y formación continua[2].

En la actualidad, nos encontramos inmersos en un proceso de cambio en las enseñanzas de formación profesional como consecuencia del desarrollo de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (LOE) y de la Ley Orgánica 5/2002, de 19 de junio, de las Cualificaciones y de la formación profesional. Esta última regula la integración de los distintos subsistemas de formación profesional (inicial, ocupacional y continua), de forma que puedan responder a las demandas sociales, a los nuevos

[2] Para un repaso de la evolución histórica del sistema español de formación profesional véase Pérez Esparrells (2001).

requerimientos del mercado de trabajo y a las necesidades del sistema productivo. En ambas leyes, la formación es concebida como un proceso permanente, que se desarrolla durante toda la vida. De hecho, la LOE concede al aprendizaje permanente mucha importancia dedicándole, junto a la organización de las enseñanzas, un capítulo específico del título Preliminar.

2.1. El subsistema de formación profesional inicial o reglada

La formación profesional inicial o reglada forma parte del sistema educativo formal y depende en cuanto a planificación del Ministerio de Educación, Política Social y Deportes, encontrándose en la actualidad transferida la gestión y ejecución de la misma a las Comunidades Autónomas. Por tanto, este primer subsistema lo administran tanto las autoridades educativas nacionales como las autonómicas.

Actualmente, la formación profesional reglada se halla regulada en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación y en la Ley Orgánica 5/2002, de 19 de junio, de las Cualificaciones y la Formación Profesional[3]. Por su parte, la LOE (2006) regula la formación profesional inicial, que es la que forma parte del sistema educativo y que tiene por finalidad "preparar a los alumnos para la actividad en un campo profesional y facilitar su adaptación a las modificaciones laborales que puedan producirse a lo largo de su vida, así como contribuir a su desarrollo personal y al ejercicio de una ciudadanía democrática".

En el año 2006 se aprobó el Real Decreto 1538, de 15 de diciembre, por el que se establece la ordenación general de la formación profesional del sistema educativo. En él, se establece la estructura de los nuevos títulos de formación profesional, que tendrán como base el Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales, así como las directrices fijadas por la Unión Europea; se regulan las pruebas para la obtención de los títulos de formación profesional de Técnico y Técnico Superior, así como las enseñanzas de formación profesional a distancia; y establece el sistema de convalidaciones, exenciones y la correspondencia con la experiencia laboral, definiendo conexiones entre los diversos tipos de enseñanzas, facilitando el paso de unas a otras y

[3] En todo lo que no se oponga a lo dispuesto en la LOE (2006).

permitiendo la configuración de vías formativas adaptadas a las necesidades e intereses personales.

En cuanto a su organización, este subsistema, en el régimen general, está constituido por: la formación profesional de base (que forma parte de la Educación Secundaria Obligatoria y el Bachillerato); la formación profesional específica (que se organiza en ciclos formativos de grado medio y grado superior); y los programas de cualificación profesional inicial (los antiguos programas de garantía social).

Se debe remarcar que los ciclos formativos de grado superior se encuadran en el ámbito de la educación superior, mientras que los ciclos de grado medio forman parte de la enseñanza secundaria post-obligatoria[4]. De esta forma, la superación de un ciclo formativo de grado medio dará lugar a la obtención de un título de técnico en la familia profesional correspondiente. Este título permite el acceso al mercado laboral y también permitirá el acceso directo a todas las modalidades de Bachillerato. La superación de un ciclo formativo de grado superior conduce a la obtención de un título de técnico superior que permite el acceso al mercado laboral y la realización de estudios universitarios, a través de un sistema de convalidaciones entre los ciclos formativos de grado superior y la universidad.

En el campo de la formación profesional reglada son varios los retos que tiene planteada este tipo de formación: (i) elaboración de nuevos títulos de formación profesional de grado medio y superior, en colaboración con los interlocutores sociales, para dar prioridad a los títulos relacionados con los sectores emergentes e innovadores de la economía; (ii) impulsar la formación profesional de grado medio; y (iii) potenciar la movilidad internacional de los estudiantes de formación profesional.

Entre los cambios más inmediatos se vislumbra conseguir un mayor número de titulados en formación profesional de grado medio. España tiene una tasa de titulados en esta etapa inferior a los países de nuestro entorno (35% frente a 45% de media en los

[4] En la actualidad, además la formación profesional reglada en secundaria comprende los antiguos Programas de Garantía Social que han sido sustituidos por los Programas de Cualificación Profesional Inicial, previstos en la LOE (2006). Ambos programas están destinados a mejorar la formación general, a capacitar a los alumnos para que puedan realizar determinados oficios y trabajos y conducen a la obtención de un certificado.

países de la OCDE), a pesar de que sus tasas de empleo son muy elevadas y de que en otros niveles, como la formación profesional de grado superior, se ha logrado superar un retraso histórico. En esta etapa, España ha pasado de tener el 2% de titulados en FP Superior en 1995, al 15% en 2006, lo que supone situarse seis puntos por encima de la media de la OCDE.

Para la consecución de este objetivo se va a implantar un sistema de becas y ayudas para que aquellos trabajadores de 18 a 24 años que no hayan podido obtener el título de Formación Profesional puedan compaginar su trabajo con las actividades formativas necesarias para conseguirlo. En este sentido se van a poner en marcha medidas encaminadas a promover tanto los contratos para la formación, como contratos a tiempo parcial, dirigidos especialmente a los jóvenes de 18 a 24 años que han abandonado el sistema educativo, con el fin de que puedan completar su formación.

Otro de los cambios más acuciantes será potenciar la movilidad internacional de los estudiantes de formación profesional. En la sociedad del conocimiento, la movilidad de estudiantes y de trabajadores es fundamental para mejorar las perspectivas laborales. Por eso, se va a elaborar el Marco Nacional de las Cualificaciones, bajo las directrices del Marco Europeo. De esta forma, los títulos de los estudiantes españoles permitirán desarrollar su profesión en cualquier país de la Unión Europea como ocurrirá con la educación universitaria tras la implantación de Bolonia. En esta misma línea de impulso y mejora de la formación profesional también se perseguirá potenciar la realización de las prácticas profesionales en distintos países a través de los diferentes programas de movilidad existentes, incardinando el nuevo programa *Long Life Learning* (que sustituyó al Programa Erasmus) con la formación profesional, el Programa de Leonardo Da Vinci y, en general, la nueva generación de programas comunitarios en el ámbito del aprendizaje permanente.

2.2. El subsistema de formación profesional para el empleo

Tradicionalmente, el sistema de formación profesional estaba integrado por tres subsistemas: el subsistema de formación profesional inicial o reglada, el subsistema de formación ocupacional (dirigido a desempleados) y el subsistema de formación continua (dirigido a trabajadores ocupados).

No obstante, con la firma del IV Acuerdo Nacional de Formación para el Empleo a principios del año 2006, se produce la integración de los subsistemas de formación ocupacional y continua en el marco del aprendizaje a lo largo de la vida, que lleva aparejado el acceso universal al conocimiento de todos los colectivos de trabajadores. Con ello se pretendía eliminar la barrera existente entre la población ocupada y la desempleada con la perspectiva de conseguir el pleno empleo y garantizar, de esta forma, la cohesión social.

El subsistema de formación para el empleo tiene por objeto impulsar y extender entre las empresas y los trabajadores ocupados y desempleados una formación que responda sus necesidades y contribuya al desarrollo de una economía basada en el conocimiento. Este tipo de formación está más relacionada con el mercado laboral y los puestos de trabajo[5]. Por tanto, su planificación general depende del Ministerio de Trabajo e Inmigración a través del Instituto de Empleo (INEM) y la mayor parte de las competencias formativas están transferidas a las Comunidades Autónomas, salvo el País Vasco y las ciudades de Ceuta y Melilla[6]. En lo relativo a su financiación, la formación profesional para el empleo se financia con fondos procedentes de la cuota de formación profesional que han de pagar las empresas, los trabajadores, así como de las aportaciones procedentes del Fondo Social Europeo y de los Presupuestos Generales del Estado.

Así como la finalización de la formación profesional reglada conduce a la obtención de "títulos profesionales", la formación para el empleo puede proporcionar "certificados de profesionalidad[7]". Ambos tipos de subsistemas se vinculan mediante el Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales que se comenzó a desarrollar en 2004 y que, actualmente consta de 390 cualificaciones. En este Catálogo se definen las

[5] En 2006 gobierno e interlocutores sociales consideraron conveniente integrar la formación profesional ocupacional y continua en lo que se denominó formación profesional para el empleo. Así, en febrero de 2006 se firmó el Acuerdo de formación profesional para el Empleo que plantea un modelo de formación para el empleo que hace hincapié en la necesidad de conjugar la realidad autonómica del Estado español y la inserción de la formación en la negociación colectiva de carácter sectorial estatal, creando un marco de referencia en los planos estatal y autonómico, así como en el plano sectorial y de la empresa. En este acuerdo se refuerza, por una parte, la concertación social entre el gobierno y los interlocutores sociales y, por otra, se profundice en la capacidad de gestión de las comunidades autónomas y en la cooperación de éstas con la Administración General del Estado (Oroval et al., 2007).

[6] En la actualidad, las Comunidades Autónomas gozan de un amplio margen de maniobra en el campo de la formación ocupacional y continua, ya que está pendiente de desarrollo la Ley Orgánica de las Cualificaciones y de la Formación Profesional (2002).

[7] Real Decreto 34/2008, de 18 de enero, por el que se regulan los certificados de profesionalidad.

cualificaciones más significativas que requiere el sistema productivo y se establecen los contenidos formativos básicos necesarios para que las ofertas educativas garanticen la adquisición de dichas competencias.

En esta línea, uno de los objetivos prioritarios es impulsar de nuevo el proceso de elaboración de las cualificaciones profesionales y los correspondientes certificados de profesionalidad. Con esta medida, se contribuirá en mayor medida a dotar a los trabajadores de las competencias y la cualificación necesarias para mejorar su empleabilidad, en un mercado de trabajo español y europeo cada vez sometido a mayores cambios y transformaciones (Marco Único para la transparencia de las Cualficaciones).

Por otra parte, otro de los objetivos prioritarios es aprovechar el talento y la experiencia, uno de los principales activos de los trabajadores. En este sentido, se va a habilitar un sistema de evaluación y acreditación de conocimientos adquiridos mediante la experiencia (o vías no formales de formación) para facilitar que los trabajadores sin título oficial puedan demostrar lo que saben. Las competencias profesionales, así acreditadas, podrán convalidarse por módulos de formación profesional, lo que permitiría al trabajador conseguir el título o el certificado de formación profesional correspondiente cursando los módulos que le falten[8]. Asimismo, se va a flexibilizar la oferta de formación profesional para el empleo por la vía de mantener convocatorias abiertas que se adapten a las necesidades reales del mercado.

2.3. Los nuevos centros de formación profesional y la mejora de la calidad

Recientemente, se están poniendo en marcha dos tipos de redes de centros de formación profesional que, sin duda, van a potenciar la calidad de esta formación. Se trata de la Red de Centros Integrados de Formación Profesional, (que han comenzado a funcionar en 2005) y de la Red de Centros de Referencia Nacional, (de próxima creación en 2009). Estos nuevos centros tienen como objetivo completar la oferta de formación profesional existente y aumentar la calidad del sistema en su conjunto.

[8] Está previsto que a comienzos de 2009 se publique un Real Decreto que regule el reconocimiento de las competencias profesionales adquiridas por las personas a través de la experiencia laboral.

Los centros integrados, regulados por el R.D. 1558/2005[9], son centros públicos de formación profesional que se constituyen como un servicio a los ciudadanos y al sector productivo, para: contribuir a la cualificación y recualificación de las personas, acomodándose a las distintas expectativas y situaciones personales y profesionales; atender a las necesidades de cualificación, inmediatas y emergentes del sistema productivo; ser un referente orientador para el sector productivo y formativo de su entorno; facilitar la integración de los dos subsistemas de formación profesional; rentabilizar los recursos humanos y materiales de los que se dispone; y acercar la comunidad educativa a la realidad productiva del entorno.

Esta nueva red de centros integrados, donde estudian tanto jóvenes alumnos de formación profesional como trabajadores en formación para el empleo, está prevista que se extienda en un futuro cercano, lo que permitirá al centro mantener elevados estándares de calidad de la enseñanza, al mismo tiempo que estar en permanente contacto con la realidad del mercado laboral de su ámbito[10].

En opinión de Oroval et al., (2008), aunque estos centros proporcionaran unos servicios que no proveen los ya existentes, su puesta en marcha no deberá suponer un desprestigio de los ya existentes, sino todo lo contrario, una mejora de la calidad, ya que están siendo elegidos entre los que ya existen. Además, a medio plazo, se prevé la posibilidad de que se creen centros con enseñanzas exclusivamente profesionales, o con un peso reducido de la formación académica, lo que mejorará la calidad del sistema.

Paralelamente, otra de las actuaciones va a ser implantar una Red de Centros de Referencia Nacional de las 26 familias profesionales. Estos centros públicos deberán realizar acciones de innovación y experimentación en materia de formación profesional, con el objetivo de constituirse en centros de excelencia para el conjunto del Estado[11]. Deben especializarse en diferentes sectores productivos a través de familias profesionales reguladas en el Real Decreto 1128/2003, y deben incluir acciones

9 El R.D. 1558/2005 tiene por objeto regular los requisitos básicos que deberán reunir los Centros Integrados de Formación Profesional conforme a lo establecido en el artículo 11 de la Ley Orgánica 5/2002 de las Cualificaciones y de la Formación Profesional.

10 Está previsto también mejorar las dotaciones de estos centros tanto en equipamiento como en infraestructuras.

11 No se ha desarrollado todavía la normativa que debe configurar las características de los mismos, y algunas Comunidades Autónomas como Cataluña se oponen a su creación, ya que aluden a que la creación de estos centros interfiere en el ámbito de sus competencias (Oroval et al, 2007).

formativas dirigidas a estudiantes, trabajadores y desempleados, así como a empresarios y formadores.

La red de centros de referencia nacional debe definirla el Ministerio de Trabajo e Inmigración y el Ministerio de Educación, Política Social y Deportes con la colaboración de las Comunidades Autónomas, previa consulta al Consejo General de Formación Profesional. La red será única para todo el Estado y se prevé la creación de, al menos, un centro en cada Comunidad Autónoma. Serán punteros cada uno en su área y promoverán las medidas y los programas de investigación necesarios para atender a las necesidades de los sectores emergentes e innovadores.

3. La formación profesional reglada y la inserción en el mercado de trabajo

Los datos de diversos estudios, incluidos los institucionales, ponen de manifiesto que el nivel de inserción de los estudiantes de formación profesional reglada, por termino medio, suele ser alto[12]. En los siguientes epígrafes, se trata de contrastar esta hipótesis, analizando la obtención del primer empleo para jóvenes que salieron del sistema educativo durante la década de los noventa. Para el logro de este objetivo, en este trabajo se han empleado los datos procedentes del Módulo de Transición de la Educación al Mercado Laboral realizado por el INE en el año 2000[13].

En primer lugar, la encuesta facilita información acerca del nivel de estudios alcanzado por los individuos en el momento en que salen del sistema educativo. Además, el cuestionario incluye preguntas referidas a si el joven ha obtenido un empleo significativo, esto es, aquel empleo con una duración mayor o igual a seis meses y de al menos veinte horas semanales. Por último, se cuenta con información acerca de las características personales y familiares de los individuos que recoge el cuestionario general de la Encuesta de Población Activa, a partir del cual pueden conocerse variables como la edad del individuo, la Comunidad Autónoma en que reside, su nacionalidad, la composición familiar, el nivel educativo y la situación laboral de los padres, entre otras.

[12] Un estudio acerca de la inserción laboral de los jóvenes titulados en formación profesional específica para la isla de Gran Canaria puede encontrarse en González Betancor (2007).

[13] Dicho módulo es una ampliación del cuestionario habitual de la Encuesta de Población Activa, al que responden individuos entre 16 y 35 años que, entre 1991 y 2000, hubieran finalizado, abandonado o interrumpido durante más de un año sus estudios. Este módulo específico introduce una serie de cuestiones relacionadas con la incorporación de los jóvenes al mercado de trabajo tras haber finalizado su formación, con objeto de proporcionar información detallada acerca de diversos aspectos vinculados al proceso de transición desde la educación al mercado laboral.

La principal ventaja que puede atribuirse a la utilización del módulo de transición de la educación al mercado laboral con respecto a otras fuentes estadísticas en el estudio de la transición de los jóvenes desde el sistema educativo al mercado de trabajo es que dicho módulo permite la obtención de información amplia y actualizada acerca del proceso de inserción laboral de los jóvenes a lo largo de la década de los noventa, siendo la primera encuesta realizada en nuestro país diseñada específicamente con este objetivo[14]. Asimismo, dicha base de datos combina las ventajas del gran tamaño muestral de la Encuesta de Población Activa con información detallada de la transición de los jóvenes al mundo laboral.

3.1. Nivel de estudios y obtención del primer empleo

En el ámbito educativo, las últimas décadas se han caracterizado por un notable incremento en el nivel de estudios de la población española, fundamentalmente si nos referimos a las cohortes de población más jóvenes. Como indican los datos contenidos en el informe del Ministerio de Educación, Política Social y Deporte (MEPSYD, 2008), en 2005, el porcentaje de individuos entre 55 y 64 años con un nivel de estudios inferior a la primera etapa de estudios secundarios alcanza el 74%, mientras que sólo el 14% había completado estudios superiores. En el caso de los jóvenes entre 25 y 34 años, el panorama cambia radicalmente. Así, sólo un 36% abandona el sistema educativo habiendo completado como máximo la educación secundaria de primera etapa, mientras que el 40% lo hacen tras haber cursado estudios superiores[15].

---

[14] Posteriormente, en el año 2005, se realizó la Encuesta de Transición Educativo-Formativa e Inserción Laboral (ETEFIL), dirigida a jóvenes de educación secundaria y formación profesional, tanto del sistema educativo como ocupacional. Su investigación se organiza en siete colectivos independientes que en el año 2001 se graduaron en ESO, abandonaron los estudios de ESO, se titularon en Bachillerato, terminaron Ciclos Formativos de Grado Medio o Superior, finalizaron cursos del Plan Nacional de Formación e Inserción Profesional o concluyeron programas de Escuelas Taller y Casas de Oficios. La principal limitación de esta encuesta es que deja fuera del análisis a los jóvenes que han cursado estudios universitarios. En nuestra opinión, resulta de interés comparar la inserción laboral de los jóvenes titulados en formación profesional con respecto a aquéllos que han realizado estudios universitarios, motivo por el cual nos hemos decantado por utilizar el Módulo de Transición de la Educación al Mercado Laboral como base de datos de este análisis.

[15] En este sentido, se debe puntualizar que la cifra del 36% para jóvenes que abandonan el sistema educativo tras completar la educación obligatoria es todavía muy elevada con respecto a la media de los países europeos (21%). España tiene un largo camino que recorrer en cuanto a la convergencia con los países de su entorno en este indicador. No obstante, si tenemos en cuenta los niveles de partida, es indudable el avance educativo logrado a lo largo de los últimos años.

A este respecto, en el cuadro 1 se presenta el nivel educativo alcanzado por los jóvenes de entre 16 y 35 años en el momento de su salida del sistema educativo.

Cuadro 1. Nivel educativo alcanzado en el momento de abandonar el sistema educativo (en %)

Nivel de estudios	Total	Varones	Mujeres
Estudios Primarios	9,11	11,24	6,74
Primera etapa de estudios secundarios	27,87	32,50	22,72
Bachillerato	10,57	10,57	10,57
Formación profesional reglada	27,02	26,24	27,90
Ciclos formativos de grado medio	10,87	10,77	10,99
Ciclos formativos de grado superior	16,15	15,46	16,91
Estudios Universitarios	25,43	19,45	32,07

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos del Módulo de Transición de la Educación al Mercado Laboral (INE, 2000).

Como se desprende del cuadro 1, un 27% de los jóvenes que salen del sistema educativo lo hacen habiendo cursado ciclos de formación profesional. Del mismo modo, puede observarse que en nuestro país predomina la realización de cursos formativos de grado superior (16,2%) frente a ciclos formativos de grado medio (10,9%). Por otro lado, alrededor de uno de cada cuatro jóvenes que abandona el sistema educativo ha completado estudios universitarios. Por tanto, puede afirmarse que la demanda de estudios superiores sigue inclinándose por la opción académica o universitaria (61,1%) más que por la opción profesional (38,9%). Finalmente, resta añadir que el porcentaje de jóvenes que salen del sistema educativo con un título de bachillerato, de primera etapa de estudios secundarios o de estudios primarios alcanza el 10,6%, el 27,9% y el 9,1%, respectivamente.

No obstante, la información recogida en el cuadro 1 permite detectar la existencia de notables diferencias en el nivel educativo alcanzado en función del género del individuo, que si bien son prácticamente inexistentes en el nivel de formación profesional, tanto de grado medio como superior, sí se observan claramente en otros niveles educativos. Así, por ejemplo, el porcentaje de individuos con estudios universitarios es notablemente superior en el caso de las mujeres (32,9% frente al 19,5%

en el caso de los hombres). Sin embargo, mientras que el 32,5% de los varones abandona el sistema educativo una vez finalizada la primera etapa de los estudios secundarios, en el caso de las mujeres la cifra sólo alcanza el 22,7%. Finalmente, en lo que concierne al nivel de estudios primarios, el 11,2% de los hombres sale del sistema educativo con este nivel de estudios, frente al 6,7% de las mujeres. Por tanto, parece confirmarse la hipótesis ya contrastada en otros estudios según la cual las mujeres tienden a prolongar sus estudios durante más tiempo que los hombres, e invertir más tiempo en educación y formación, siendo estas diferencias muy apreciables en el nivel universitario (Rahona, 2006).

Cuadro 2. Individuos que han encontrado un empleo significativo

	Total población	**Individuos con ciclos formativos medios o superiores**
	%	%
Total	59,15	63,39
Varones	63,26	67,98
Mujeres	54,59	57,81

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos del Módulo de Transición de la Educación al Mercado Laboral (INE, 2000).

Por otra parte, el cuadro 2 muestra la distribución de los individuos que han conseguido un primer empleo significativo, distinguiendo entre el total de la población y aquéllos que han cursado ciclos formativos de grado medio o superior. Los resultados muestran que, en términos generales, sólo el 59,2% de los jóvenes que abandonaron, finalizaron o interrumpieron sus estudios entre 1991 y 2000 obtuvieron este tipo de empleo. Sin embargo, entre los que cursaron ciclos formativos, este porcentaje se incrementa al 63,4%. Asimismo, debe subrayarse el hecho de que existen diferencias importantes según el género del individuo. En el caso de los hombres, la cifra asciende al 63,3% (casi el 68% para aquéllos que han cursado formación profesional), mientras que sólo el 54,6% de las mujeres (57,8% de las tituladas en ciclos formativos) han logrado un empleo significativo. En consecuencia, y aunque en la actualidad las mujeres alcanzan niveles de formación superiores a los de los hombres, los resultados sugieren que ellas se enfrentan a mayores dificultades a la hora de acceder a un empleo y, por tanto, continúan estando discriminadas en cierta medida en el mercado de trabajo.

Una de las variables más determinantes a la hora de afrontar la inserción en el mercado de trabajo y de encontrar el primer empleo es el nivel de estudios que ostenta el individuo. De esta forma, el cuadro 3 pone de manifiesto que el logro de un empleo significativo está estrechamente relacionado con el nivel de estudios del joven. Así, sólo el 43,5% de los jóvenes con estudios primarios han obtenido un empleo significativo, mientras que en el caso de los individuos que han cursado estudios de formación profesional de grado superior o estudios universitarios la cifra asciende al 65,4% y 65,8% respectivamente. Por su parte, los ciclos formativos de grado medio presentan una tasa de inserción laboral en el primer empleo del 60,5%, alcanzando un valor superior a la media (59,2%). Por tanto, estos resultados dan una idea de la buena aceptación de los estudios de formación profesional dentro del mercado de trabajo español.

Cuadro 3. Obtención de un empleo significativo según el nivel de estudios alcanzado

Nivel educativo alcanzado	% de individuos con empleo significativo
Estudios Primarios	43,53
Primera etapa de Estudios Secundarios	54,06
Bachillerato	59,12
Formación profesional específica	63,39
Ciclos formativos de grado medio	60,46
Ciclos formativos de grados superior	65,36
Estudios Universitarios	65,84
Total	59,15

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos del Módulo de Transición de la Educación al Mercado Laboral (INE, 2000).

3.2. Determinantes de la obtención del primer empleo

Tras el análisis descriptivo efectuado en el epígrafe anterior, en este apartado se presentan los resultados obtenidos a partir de la estimación de modelos *logit* que determinan la probabilidad de obtener un empleo significativo en función de las características personales, familiares y de entorno de cada individuo, basándonos en los microdatos procedentes del Módulo de Transición de la Educación al Mercado de Trabajo. De esta forma, la variable dependiente es una variable cualitativa que toma valor 1, en el caso de que el individuo haya obtenido un empleo significativo desde el momento que abandonó la educación, y valor 0, en caso contrario[16].

[16] En concreto, la variable toma valor 0 si el individuo no ha encontrado ningún tipo de empleo, o cuando éste no haya sido significativo.

En cuanto a la ecuación de obtención de empleo, se ha considerado conveniente plantear dos especificaciones distintas, que permitan captar diferentes aspectos relacionados con el logro del primer empleo significativo. En primer lugar, se estima un modelo básico que incluye cuatro grandes grupos de variables: características personales, variables familiares, características de la búsqueda de empleo y los factores de entorno. Con respecto a la segunda especificación, debe puntualizarse que las variables incluidas en el análisis son las mismas, si bien, en el caso de los titulados en formación profesional se distingue si han realizado un ciclo formativo de grado medio o si, por el contrario, han cursado un ciclo formativo de grado superior, con el fin de conocer si existen diferencias en la inserción laboral en función de la duración de sus estudios.

Para cada una de las especificaciones planteadas, se presentan dos columnas (cuadro 4). La primera de ellas muestra el coeficiente de la variable explicativa y su nivel de significatividad en el modelo estimado, mientras que la segunda recoge el efecto marginal, es decir, la variación en la probabilidad al considerar un cambio en la variable tomada como referencia en cada caso, manteniendo el resto constantes.

Por otro lado, en términos generales, los resultados obtenidos parecen ser consecuentes con la teoría económica y con la mayoría de los estudios empíricos que analizan la obtención de primer empleo de los jóvenes.

En primer lugar, y en cuanto a la influencia de las características personales, debe señalarse que, corroborando lo obtenido en el análisis descriptivo, los varones presentan un 11% más de probabilidad de encontrar un empleo significativo que las mujeres, manteniendo el resto de las variables constantes. Este resultado pone de manifiesto que, a pesar del esfuerzo educativo que las últimas generaciones de mujeres han realizado, la discriminación femenina en el mercado de trabajo sigue estando presente.

Cuadro 4. Factores determinantes en la obtención del primer empleo

Variables	Especificación I		Especificación II	
	Coeficiente	Efecto Marginal	Coeficiente	Efecto Marginal
Constante	-0,345 ***		-0,277 ***	
Datos personales				
Varón[1]	0,458 ***	0,111	0,460 ***	0,111
Extranjero[2]	-0,731 ***	-0,181	-0,725 ***	
Nivel de estudios				
Estudios primarios[3]	-0,720 ***	-0,177	-0,787 ***	-0,194
Primera etapa de Estudios Secundarios	-0,346 ***	-0,084	-0,412 ***	-0,100
Bachillerato	-0,213 ***	-0,052	-0,278 ***	-0,068
Estudios Universitarios	0,077	0,018	0,014	0,003
Grado de ciclo formativo				
Ciclos formativos de grado medio[4]			-0,160 **	-0,039
Estudios del padre				
Primera etapa de Estudios Secundarios[5]	-0,001	-0,000	-0,000	-0,000
Bachillerato	-0,057	-0,138	-0,058	-0,014
Estudios Superiores	0,286 ***	0,067	0,279 ***	0,066
Situación socioeconómica del padre				
Director o gerente[6]	0,143	0,034	0,139	0,033
Técnico o científico	0,244	0,059	0,246	0,060
Trabajador cualificado	-0,096	-0,023	-0,098	-0,023
Trabajador no cualificado	-0,272 ***	-0,067	-0,274 ***	-0,067
Parado	-0,356 ***	-0,087	-0,360 ***	-0,089
Inactivo	-0,161 **	-0,039	-0,164 ***	-0,040
Situación laboral de la madre				
Ocupada[7]	0,098 **	0,023	0,106 **	0,024
Desempleada	-0,223 **	-0,054	-0,212 **	-0,054
Comunidad Autónoma				
Aragón[8]	1,219 ***	0,243	1,222 ***	0,245
Asturias	-0,015	-0,003	-0,015	-0,003
Baleares	1,070 ***	0,218	1,069 ***	0,218
Canarias	0,711 ***	0,157	0,718 ***	0,159
Cantabria	0,160	0,037	0,170	0,042
Castilla- León	0,797 ***	0,174	0,802 ***	0,177
Castilla La-Mancha	0,764 ***	0,167	0,763 ***	0,167
Cataluña	0,825 ***	0,181	0,829 ***	0,182
C. Valenciana	1,022 ***	0,216	1,033 ***	0,220
Extremadura	-0,052	-0,012	-0,050	-0,012
Galicia	0,367 ***	0,085	0,366 ***	0,085
Madrid	0,564 ***	0,127	0,568 ***	0,128
Murcia	0,630 ***	0,140	0,629 ***	0,140
Navarra	1,225 ***	0,241	1,222 ***	0,241
País Vasco	0,977 ***	0,206	0,961 ***	0,200
La Rioja	1,287 ***	0,250	1,292 ***	0,251
Salida del sistema educativo				
Anterior a 1996[9]	0,329 ***	0,079	0,329 ***	0,079
Bondad del ajuste				
Logaritmo de Verosimilitud	-6.926,53		-6.496,35	
Test de razón de verosimilitud	850,75		860,35	
Test de significatividad conjunta	0,0000		0,0000	
Pseudo R^2 de Mac-Fadden	0,0614		0,0621	
Número de observaciones	10.213		10.213	

Las variables ficticias de referencia son las siguientes: 1) Mujer; 2) Español; 3) Estudios de formación profesional; 4) Estudios de formación profesional de grado superior; 6) Padre con estudios obligatorios o inferiores; 7) Padre administrativo; 8) Madre inactiva; 9) Sale del sistema educativo antes de 1996; 10) Reside en Andalucía.
Niveles de significación: ** 5%; *** 1%

Por otra parte, la nacionalidad del individuo también parece revelarse como un factor determinante en la obtención de un empleo significativo. Como se refleja en el cuadro 4, los individuos de nacionalidad extranjera tienen un 18% menos de probabilidad de encontrar un empleo que aquéllos de nacionalidad española[17]. Esta diferencia podría deberse, en parte, a la existencia de información asimétrica con respecto a las habilidades y competencias de los ciudadanos extranjeros y, en parte, a una cierta discriminación hacia este colectivo en el mercado de trabajo.

Como cabía esperar, las variables educativas también ejercen una clara influencia en la probabilidad de los individuos de conseguir un puesto de trabajo. Así, puede afirmarse que la probabilidad de obtener un empleo significativo es menor cuanto más bajo sea el nivel educativo alcanzado. Tomando como referencia a los jóvenes con estudios de formación profesional reglada, se observa que las diferencias son especialmente importantes para los individuos que sólo han completado estudios primarios (para los que la probabilidad de obtener un empleo significativo disminuye cerca del 18%), la primera etapa de secundaria o el bachillerato (con una disminución de su probabilidad del 8,4% y del 5,2%, respectivamente). Asimismo, debe remarcarse que los resultados no muestran diferencias significativas en la inserción laboral entre titulados en formación profesional y graduados universitarios.

Finalmente, y como se comprueba en la especificación II, si se diferencia entre los titulados en formación profesional de grado medio y superior, los resultados ponen de manifiesto que la realización de un ciclo formativo de grado superior favorece la inserción en el mercado laboral. Sin embargo, de nuevo los resultados reflejan que las diferencias existentes en la inserción laboral de los jóvenes que completan un ciclo de formación profesional de grado superior y una titulación universitaria no resultan significativas.

[17] Este resultado concuerda con otros estudios que demuestran la existencia de un cierto grado de discriminación hacia los inmigrantes en el mercado de trabajo. Por ejemplo, el trabajo de Bratberg y Nilsen (2000), realizado para el caso de Noruega, concluye que los ciudadanos extranjeros experimentan tiempos de búsqueda del primer empleo notablemente superiores al de los nativos. Por otra parte, Cachón (2003) para el caso de España, Kalter y Kogan (2006) para España y Bélgica y Kogan (1997) para el caso alemán, también encuentran evidencia empírica a favor de la existencia de discriminación laboral hacia los inmigrantes.

Con respecto a las características familiares del individuo consideradas en el modelo, cabe resaltar que los resultados del estudio parecen reflejar que los jóvenes cuyos padres ostentan un bajo nivel educativo, desempeñan una actividad laboral poco cualificada o están en situación de desempleo pueden tener un menor acceso a contactos e información laboral, lo que dificulta su incorporación al mercado de trabajo. Asimismo, en cuanto a la influencia de los factores de entorno, debe destacarse que cuanto más lejana en el tiempo esté la fecha de salida de la educación, mayores han sido las oportunidades de encontrar un empleo. Finalmente, y para concluir con el análisis efectuado en este apartado, resta añadir que las Comunidades Autónomas de La Rioja, Navarra, Aragón, Baleares y la Comunidad Valenciana son las que, durante la década de los noventa, presentaron mayores oportunidades de empleo juvenil.

4. Hacia un sistema de formación profesional de calidad. Desafíos y oportunidades

En este apartado, se realiza un análisis DAFO (debilidades, amenazas, fortalezas y oportunidades), es decir, un diagnóstico interno en torno a las debilidades y fortalezas y un análisis externo en relación a las amenazas y oportunidades que influyen en la formación profesional. A partir de este diagnóstico, se podrán plantear las estrategias a seguir en un futuro cercano y los principales objetivos y retos que deberá afrontar el sistema de formación profesional en España en los próximos años.

Cuadro 5. Análisis DAFO para el sistema de formación profesional en España

DEBILIDADES

- Complejidad del sistema de formación profesional, debido a su gran alcance (alumnos en edad escolar hasta la formación y acreditación de los desocupados y de los trabajadores).
- Falta de ajuste con las demandas del sector productivo, tanto de la formación profesional reglada como de la formación profesional para el empleo.
- Desigualdades territoriales importantes, tanto en la formación profesional reglada, con distinta presencia de centros públicos, como en la formación profesional para el empleo, donde la caída del desempleo ha dejado a algunas comarcas y territorios sin la oferta de determinada formación (Oroval et al. 2007).
- Descenso progresivo del número de usuarios de formación profesional inicial o reglada, especialmente en la formación profesional de grado medio.
- Falta de continuidad entre los ciclos formativos de grado medio y superiores.
- Menor participación en el subsistema de la formación para el empleo de los individuos menos cualificados que, contrariamente, son los más necesitados de formación permanente, dada su mayor probabilidad de estar desempleados y de obsolescencia de sus cualficaciones (Escardíbul, 2006).

- Lentitud de los procesos de certificación que, además, se deberían extender a la formación continua (Calero y Oriol, 2005).
- Falta de participación en la planificación de la propia formación continua.
- Exceso de formación específica vinculada con el puesto de trabajo.

FORTALEZAS

- Creación y desarrollo del Sistema de Reconocimiento de las Cualificaciones. Es el factor que puede lograr el cambio cultural entre los individuos a favor de la formación profesional y atraer hacia la formación permanente, permitiendo la prolongación de la vida activa (Tobes et al, 2007).
- Mejora de la eficiencia a través de la iniciación del proceso de certificación.
- Mejora de la calidad a través de la acreditación con certificados tipo ISO.
- En el caso de la formación profesional reglada, no existen desigualdades de género, no observándose dificultades en el acceso al estudio profesional de las mujeres.
- En cuanto a la formación continua, se ha establecido un sistema de "crédito" o "bonificación" en vez del tradicional método de subvención, lo que ha facilitado el proceso.
- Fuerte crecimiento del número de trabajadores que participan en programas de formación para el empleo.
- Creación de Centros Integrados y Centros de Referencia Nacional. La red de centros integrados que proporcionan formación profesional reglada y formación para el empleo puede ampliar el número de usuarios al ofertar todo tipo de enseñanzas profesionales.

AMENAZAS

- Tradicional visión peyorativa con la que la sociedad española percibe los estudios de formación profesional reglada.
- Complejidad de la configuración debido a la implicación de numerosos agentes: administraciones -educativa y laboral, tanto a nivel nacional, como autonómico y local, asociaciones de empresarios y trabajadores y centros de formación.
- Existencia de carencias de cualificación de la población activa en el desarrollo de sus actividades.
- Bajo rendimiento profesional de la formación continua para los empleados (en promoción y especialmente respecto a salarios). (Fundación Tripartita para la Formación en el Empleo, 2005).
- Desigualdades territoriales que contribuyen a la escasez de oferta de mano de obra cualificada en algunos sectores y territorios. (Oroval et al. 2008).
- Falta de reconocimiento de los ciclos formativos de grado superior en el acceso a determinados puestos de la propia Administración Pública.

OPORTUNIDADES

- Coordinación del gobierno estatal con las administraciones propias (laboral y educativa) y las CC.AA. para la elaboración del Catálogo Nacional de Cualificaciones (a través del Comité Técnico de Cualificaciones).
- Internacionalización de la formación profesional a través de los programas e iniciativas comunitarias (Becas Erasmus, Programa Leonardo Da Vinci, Marco Único para la transparencia de las Cualificaciones, Aprendizaje permanente y movilidad, Nueva generación de programas comunitarios en el ámbito del aprendizaje permanente).
- Unificación de organismos, a nivel estatal y para autonómico, con el fin de aunar el conjunto de las actividades relacionadas con la formación profesional

bajo la tutela de una única entidad, en cada uno de los niveles jurisdiccionales (Central y Autonómico).

- Mejora del sistema de información y orientación profesional y laboral a través de su introducción en la red como un portal que permita una sencilla elección de itinerarios formativos y laborales y a través de la introducción de mejores campañas publicitarias, en las que se destaquen los beneficios de formación profesional reglada (inserción laboral rápida, adquisición de cualificaciones que faciliten la formación a lo largo de la vida, estancias en el extranjero en las prácticas en centros de trabajo, etc.)
- Establecimiento de ayudas financieras en la formación profesional reglada, como por ejemplo, reducciones de matrícula o becas-salario para los individuos procedentes de estratos socioeconómicos más desaventajados.
- Posibilidad de seguimiento de los individuos por parte de un tutor.
- Creación de una plataforma digital que permita realizar a distancia módulos formativos para obtener certificados de profesionalidad o títulos de grado medio o superior.
- Mayor coordinación entre centros y empresas en la formación en centros de trabajo (especialmente la colaboración entre los tutores de las prácticas y el centro educativo y los del centro de trabajo). Mayor implicación entre ámbito formativo y ocupacional y mejor conocimiento mutuo.
- Creación de planes profesionales, con particular atención a los desocupados, en los que se establezcan las capacidades, metas profesionales y la estrategia de incorporación al trabajo.
- Asesoramiento sobre la posibilidad de que los individuos acreditaran los conocimientos adquiridos en su experiencia laboral.
- Asesoramiento a las empresas de menor tamaño (PYMES) sobre las políticas de formación para así extender más su uso.

Fuente: Elaboración propia.

5. A modo de reflexión

Aunque históricamente se ha reconocido la importancia de los estudios de formación profesional (en sentido amplio), no ha dejado de ser un mero reconocimiento "teórico", apoyado casi en exclusiva por la promulgación de una serie de leyes, que no han logrado un mayor dinamismo y una implantación real de un sistema eficiente y de calidad, necesario para la buena marcha del mercado de trabajo y de la economía en su conjunto. Por tanto, éste sería uno de los grandes retos de futuro de las administraciones educativas y laborales en nuestro país.

Nuestras recomendaciones de política educativa y laboral parten del supuesto de que el fin último del sistema de formación profesional es una formación de calidad destinada principalmente a la inserción laboral y empleabilidad de los ciudadanos. Por

una parte, con el estímulo y el reconocimiento de la formación profesional reglada, podría lograrse, en primer lugar, una distribución más compensada entre los individuos que optan por estudios de índole académica y aquéllos que se decantan por una orientación más profesional, siguiendo el ejemplo de países como Alemania, el Reino Unido o Francia. Pero además, la formación profesional debería convertirse en una de las vías mediante las cuales se pueda reducir el alto porcentaje de jóvenes que abandonan el sistema educativo tras completar la educación obligatoria, ya que ésta es una de las debilidades más significativas del sistema educativo español y así lo evidencian los últimos Informes anuales *Education at a Glance* publicados por la OCDE.

Por otra parte, la formación profesional para el empleo podría verse fuertemente potenciada con la aceleración de los procesos de certificación y, sobre todo, con su necesaria extensión a la formación profesional continua. La creación de los nuevos centros integrados y los centros de referencia nacional pueden constituirse en la "punta del iceberg" al introducir un verdadero y dinámico sistema de formación profesional en España capaz de competir en eficiencia y calidad con otros sistemas de formación profesional europeos.

Como conclusión final, solo nos resta añadir que, si tenemos en cuenta las fortalezas del sistema de formación profesional de nuestro país y ponemos empeño en corregir sus debilidades, la formación profesional puede convertirse en uno de los mecanismos por los cuáles se pueda dar solución, en mayor o menor medida, a diversos problemas presentes en nuestra sociedad: el desempleo, la prolongación de la vida laboral, la difusión del conocimiento tecnológico, consolidarse como vía alternativa a los estudios universitarios, la integración social, la cualificación para reducir la pobreza, etc. En consecuencia, las distintas interacciones con otro tipo de políticas de empleo y desde otras Administraciones, no sólo Laborales y Educativas serán no sólo deseables sino también necesarias para introducir un mayor dinamismo al sistema. Al mismo tiempo, la clave del éxito será implicar más activamente a la sociedad civil para que colabore en asumir como propios los nuevos retos que se plantea a la formación profesional del siglo XXI.

Referencias bibliográficas

Bratberg, E. y Nilsen, O.A. (2000): "Transitions from School to Work and the Early Labor Market Experience", *Oxford Bulletin of Economics and Statistics*, vol. 62, pp.909-924.

Cachón, L. (2003): *Jóvenes inmigrantes en España: Sistema educativo y mercado de trabajo. Estudio exploratorio*. INJUVE, Madrid.

Calero, J y Escardibul, J.O. (2005): "Financiación y desigualdades en el sistema educativo y de formación profesional en España", en V. Navarro (dir.) *La situación social en España*. Ed. Fundación Largo Caballero, Madrid, pp. 337-383.

Escardibul, J.O. (2006): "La formación ocupacional en España", *Boletín Económico de Castilla y León,* nº 6, abril, pp. 89-96.

Fundación Tripartita para la Formación en el Empleo (2005): *Competencias, igualdad de oportunidades y eficacia de la formación continua*, Ed. Fondo Social Europeo, Unión Europea.

González Betancor, S. (2007): *Un análisis de la formación profesional específica en la Isla de Gran Canaria*. Colección *cum laude*. Ed. García Tomé, Madrid.

Kalter, F. y Kogan, I. (2006): "Ethnic Inequalities at the Transition from School to Work in Belgium and Spain: Discrimination or Self-Exclusion?", *Research in Social Stratification and Mobility* 24: 259-74.

Kogan, I. (2007): "A study of immigrants' employment careers in West Germany using the sequence analysis technique". *Social Science Research,* 36, núm. 2, p. 491-511.

MEPSYD (2008): *Las cifras de la educación en España. Estadísticas e indicadores*. Edición 2008.

Oroval, E., Escardíbul, J.O. y Villarroya, A., Afaha, S. (2007): "El sistema de formación profesional en Cataluña. Retos y Estrategias ante la globalización", *Document d'Economia Industrial*, núm. 30.

Oroval, E., Escardíbul, J.O. y Villarroya, A. (2008): "El sistema de formación profesional. Retos y estrategias de mejora". XVII Jornadas de la AEDE.

Pérez Esparrells, C. (2001): "La integración de los subsistemas de formación profesional: una clave de futuro", *Revista del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales*, nº 31, pp. XXX.

Rahona, M. (2006): "La influencia del entorno socioeconómico en la realización de estudios universitarios. Una aproximación al caso español en la década de los noventa". *Hacienda Pública Española*, núm. 178, vol.3, pp. 55-80

Tobes, P.; Angoitia, M.; Mateos, I; Pérez Esparrells, C.; Salas, A. y García, S. (2007): *La prolongación de la actividad laboral: un reto para la empresa española*. XI Premio Círculo de empresarios.